

por sí sola, ni entrar en proindiviso con particulares en el comercio de promociones privadas de edificios de viviendas para la venta de pisos.

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Estudios e Informes de esta Gerencia de Urbanismo, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 23 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

## Murcia

### 3124 **Aprobados padrones precios públicos de puestos y casetas en plazas de abastos y kioscos en vía pública.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 25 de febrero de 1998, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

-Puestos y casetas en plazas de abastos, bimestre enero-febrero de 1998.

-Kioscos en la vía pública, bimestre enero-febrero de 1998.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 20 de marzo de 1998 al 20 de mayo de 1998.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme al artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de dicho Reglamento.

Murcia, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde.

## Murcia. Gerencia de Urbanismo

### 3125 **Licitación contrato obras: Corrección de error.**

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 49, de fecha 28 de febrero de 1998 (página 1949), sobre convocatoria de subasta para la contratación del servicio de «Ejecución de obras para la subsanación y prevención de deficiencias en viviendas de propiedad municipal», se ha producido un error en la clasificación exigida, siendo la correcta la que figura a continuación:

Grupo C (todos los subgrupos), categoría c.

Grupo I, subgrupo 6, categoría a.

Grupo J, subgrupo 4, categoría b.

Fecha límite de presentación de ofertas para la presente subasta: Durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia. Gerencia de Urbanismo

### 2792 **Aprobación inicial de modificación del Estudio Detalle A-1 de Aljucer, U.A. II, parcela C.**

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 1997, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela C, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso la alegaciones pertinentes.

Murcia, 6 de febrero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

### 3129 **Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del servicio de «Reparación del Vehículo MU-2523-AU», por procedimiento negociado y concurso.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento negociado, para adjudicar el servicio de «Reparación del vehículo MU-2523-AU» conforme al siguiente contenido:

**I. Objeto del contrato:** Es objeto del contrato la «Reparación del vehículo MU-2523-AU».

**II. Duración del contrato:** El plazo de entrega queda establecido en dos meses, contados a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones del adjudicatario.

**III. Tipo de licitación:** 3.100.000 pesetas (tres millones cien mil pesetas).

**IV. Pago:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

**V. Garantía provisional:** Se dispensa de la presentación de garantía provisional a las empresas que sean consultadas.

**VI. Garantía definitiva:** El 4% del presupuesto.

**VII. Presentación de proposiciones:** Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos, que se computarán asimismo.

**VIII. Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

**IX. Modelo de proposición:** El recogido en la cláusula XXIII del Pliego de cláusulas.

Murcia a 23 de febrero de 1998.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

## Murcia. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

**3130 Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del servicio de «Reparación del Vehículo MU-0675-BH», por procedimiento negociado y concurso.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento negociado, para adjudicar el servicio de «Reparación del vehículo MU-0675-BH» conforme al siguiente contenido:

**I. Objeto del contrato:** Es objeto del contrato la «Reparación del vehículo MU-0675-BH».

**II. Duración del contrato:** El plazo de entrega queda establecido en dos meses, contados a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones del adjudicatario.

**III. Tipo de licitación:** 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

**IV. Pago:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

**V. Garantía provisional:** Se dispensa de la presentación de garantía provisional a las empresas que sean consultadas.

**VI. Garantía definitiva:** El 4% del presupuesto.

**VII. Presentación de proposiciones:** Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos, que se computarán asimismo.

**VIII. Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

**IX. Modelo de proposición:** El recogido en la cláusula XXIII del pliego de cláusulas.

Murcia a 18 de febrero de 1998.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

## Pliego

**3196 Renovación de los cargos de Juez de Paz y sustituto.**

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que habiéndose iniciado el expediente para la renovación de los cargos de Juez de Paz y sustituto,

se abre un plazo de quince días, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede recabarse la información que se precise al respecto.

Pliego, 5 de marzo de 1998.—El Alcalde.

## Santomera

**3131 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial Sector «E».**

Decretada por esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial Sector «E», se somete a información pública por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santomera, 19 de febrero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Encarnación Muñoz Salmerón.

## Torre Pacheco

**2922 Aprobación Reglamento municipal servicio de alcantarillado.**

Aprobado inicialmente el Reglamento municipal para el servicio de alcantarillado, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado el expediente que se tramita, en la Secretaría General del Ayuntamiento, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

De no producirse alegaciones, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 23 de febrero de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## Totana

**3133 Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución número 2 «El Parral-Ramblizo» y su Anexo.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones de fecha 30 de diciembre de 1997 y 27 de enero de 1998 aprobó definitivamente la Unidad de Ejecución número 2 «El Parral-Ramblizo» y su Anexo, lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 111 del RGU.

Totana a 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.